



CONVOCATORIA 138/2024 CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA 2024

DR. ARTURO REYES SANDOVAL, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 y 20 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), y atendiendo las Reglas Generales suscritas por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Plan Integral.

CONVOCA

Al Personal Académico con adscripción en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH) a participar en el Programa de Plan Integral para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional (Programa), conforme al siguiente detalle:

Categoría y horas: E2917-Profesor Titular C ES 3/4 FOR, 30.0.0 horas

Sueldo mensual: \$28,449.25 (veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 25/100 m.n.)

La participación se sujetará a las siguientes bases:

PRIMERA De los Criterios Generales

1. Podrá participar el Personal Académico de base activo en la nómina a la fecha de publicación de la presente Convocatoria y deberá conservar este estado en todas las etapas del Programa;
2. A la publicación de la presente Convocatoria, contar con carácter de Alta definitiva (base) en la unidad académica, nombramiento de medio tiempo (20.0 horas) en categoría Profesor Titular o Asociado, niveles "A", "B" o "C", o de 19 a 30 horas en categoría Profesor Asignatura;
3. A la publicación de la presente Convocatoria, cumplir con alguno de los siguientes supuestos, relacionados con los requisitos escolares o equivalentes de la categoría en concurso, como sigue:
 - I. Tener cuando menos dos (2) años de haber obtenido el grado de doctorado;
 - II. Tener cuando menos seis (6) años de haber obtenido el grado de maestría, o
 - III. Tener cuando menos catorce (14) años de haber obtenido el Título Profesional de nivel licenciatura.
4. Contar con experiencia docente de 8 años en el IPN;
5. Haber laborado en la categoría actual al menos dos años;
6. Cumplir con la carga académica frente a grupo establecida en los artículos 49 al 51 del RCITPAIPN en la Unidad Académica en los periodos escolares 2022/2 (enero-junio 2022), 2023/1 (agosto-diciembre 2022), 2023/2 (enero-junio 2023) y 2024/1



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

CONVOCATORIA 138/2024 CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA 2024

[agosto-diciembre 2023]. Será considerada como excepción al cumplimiento de la carga académica la licencia médica autorizada por el ISSSTE;

7. Contar con Comunicado Oficial como Personal Académico Definitivo;
8. En ninguna circunstancia el Personal Académico podrá participar por plaza que implique disminución de percepción económica;
9. El Personal Académico podrá participar simultáneamente en el Proceso de Promoción Docente 2024 y en esta convocatoria. En el supuesto de obtener resultado favorable en ambos, podrá optar por el que le sea conveniente. La Dirección de Capital Humano informará, previo a la publicación de resultados preliminares y definitivos, la relación de participantes que se encuentren en esta condición.
10. Para participar, el Personal Académico deberá acumular cuando menos **100.00 (cien) puntos** en las actividades académicas, profesionales y técnicas comprendidas en las Reglas Generales. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Plan Integral asignará la plaza en concurso al Personal Académico que acumule la mayor cantidad de puntos;
11. El Personal Académico no podrá participar en más de una Convocatoria del Concurso Curricular de Plazas de Carrera simultáneamente;
12. No encontrarse en los supuestos establecidos en el oficio con los Folios SAD/0457/2024 y OAG-01-24/0194, y que hayan cumplido con la presentación de la declaración patrimonial, según se indica en el oficio 11/013/0251/2024 del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Politécnico Nacional.
13. Los documentos que se registren en el Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC) son responsabilidad única y exclusivamente del Personal Académico participante, deberán contar con el respaldo procedente y se podrán solicitar para su verificación en cualquier etapa del programa;
14. La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.

SEGUNDA De los requisitos y documentación

15. Cumplir con lo dispuesto por las Reglas Generales;
16. Presentar el Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) o constancia similar para comprobar el cumplimiento de la carga académica reglamentaria asociada a sus nombramientos en los períodos escolares 2022/2, 2023/1, 2023/2 y 2024/1. En el caso de licencias médicas, presentar los comprobantes correspondientes.





CONVOCATORIA 138/2024 CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA 2024

17. Las actividades académicas, profesionales y técnicas que se presenten corresponderán al periodo comprendido de enero de 2022 a diciembre de 2023. Para el caso de obtención de licenciatura, grados de especialidad, maestría y doctorado con fecha de obtención previa al periodo de evaluación, se consideran como actividad desarrollada en el supuesto de no haber sido beneficiado por este programa en años anteriores.

TERCERA

Del procedimiento y recurso de reconsideración

18. Las etapas y periodos descritos en la presente Convocatoria se realizarán en los plazos definidos en el Cronograma de Actividades.
19. El Personal Académico registrará su solicitud a través del SIPAC, en el portal web www.ipn.mx/dch/, anexará los documentos probatorios en formato PDF (un archivo por cada actividad, con tamaño máximo de 1 Mb) que respalden las actividades declaradas.
20. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Plan Integral revisará los expedientes digitales para determinar los resultados preliminares a las solicitudes presentadas, con observaciones para las actividades no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo enviará a la Dirección de Capital Humano, para su publicación a través del SIPAC.
21. El Personal Académico que así lo desee, presentará el recurso de reconsideración al resultado preliminar a través del SIPAC, en el periodo establecido en el Cronograma de Actividades.
22. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Plan Integral analizará los recursos de reconsideración para establecer los resultados con carácter definitivo e irrevocable, ratificando o rectificando los resultados preliminares. Al finalizar, mediante un dictamen enviará a la Dirección de Capital Humano las resoluciones para su publicación a través del SIPAC.

CUARTA

De los resultados definitivos y vigencia

23. El Personal Académico que participa en esta Convocatoria acepta las bases establecidas en la misma, los plazos, procedimiento y se compromete a dar seguimiento y apearse al resultado de su solicitud. Esto no garantiza una resolución favorable.
24. Los efectos del cambio de plaza para el Personal Académico que resulte beneficiado serán a partir del 1 de febrero de 2025 con carácter de **Alta definitiva (base)** y la vigencia para la carga académica frente a grupo asociada a su nombramiento a partir del periodo escolar 2026/2 [febrero-julio 2026].



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

CONVOCATORIA 138/2024 CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA 2024

25. La Dirección de Capital Humano solicitará a la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Evaluación de Categoría la emisión del dictamen de categoría académica correspondiente para el Personal Académico que resulte beneficiado con la plaza en concurso curricular, con el cual se dará vigencia a la carga académica establecida en el RCITPAIPN.

QUINTA De las sanciones

26. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero. La Dirección de Capital Humano informa que la Secretaría de Administración se encuentra trabajando bajo los Lineamientos de la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, al participar en esta Convocatoria, usted acepta que cumplirá y se apegará a lo establecido en la Política Antisoborno y en general con los Lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, así como en la normatividad aplicable en la materia.

Si usted desea conocer más información acerca de la Política Antisoborno y/o del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría de Administración, puede ingresar al sitio web de esta Secretaría a través de la liga <https://www.ipn.mx/secadmin/>.

Segundo. Los asuntos no contemplados y casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Plan Integral.

En la Ciudad de México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Arturo Reyes Sandoval
Director General

